

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0767

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

21 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 21 febrero 2012, del señor **Juan Antonio Rivas Olguin**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Co- Financiamiento para Calzado Ortopédico**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al señor **JUAN ANTONIO RIVAS OLGUIN**, la ayuda social consistente en **la suma de \$ 80.000 para Co Financiar compra de CALZADO ORTOPEDICO**, con cargo al Programa Asistencial. La Orden de Compra debe ser remitida a la Fábrica de Calzado "REVICAL", ubicada en Sta Elena N° 309 Puente Alto.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Marisol Orellana Ferrada
MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Maria Cristina Saez Villarreal
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

MOF/MCSV/mcs.